

¿CÓMO ME PUEDE AYUDAR WIC?

El programa de WIC ofrece:

- ◆ Cheques para la compra de alimentos nutritivos gratis.
- ◆ Información sobre el cuidado de la salud.
- ◆ Educación alimenticia.
- ◆ Información sobre vacunaciones gratis.
- ◆ Educación y apoyo para dar de mamar a su bebé.
- ◆ Inscripción en el registro como votante.

¿QUÉ ALIMENTOS PUEDO COMPRAR?

Su carpeta o archivo de identificación indica todos los tipos, tamaños y marcas de alimentos de WIC que nosotros autorizamos. Tome en cuenta que se indican los *tipos de jugos, quesos y cereales específicos*. Estos son los únicos que están permitidos.

Cada cheque le indica exactamente el tamaño y tipo de alimento que usted puede comprar con ese cheque. Usted no puede escoger diferentes tamaños o tipos. NOTA: Usted puede utilizar cada cheque dentro de las fechas válidas. Los cheques vencidos no son reemplazados.

Si hay demasiado de un alimento, WIC puede indicarle las diferentes formas de usar el alimento con recetas de cocina.

Si hay algo en su cheque que usted no necesita, usted no tiene que comprarlo.

¿QUÉ DEBO DE DARLE DE COMER A MI BEBÉ?

¡ WIC alienta a las madres para que amamenten a sus bebés por ser la mejor nutrición para la criatura y un comienzo saludable!

Si usted da biberón a su bebé, WIC le proporciona preparado para biberón fortificado con hierro hasta que su bebé tenga 1 año de edad.

Los cheques de WIC par su bebé, le permitirán a usted comprar solamente la marca de preparado para biberón, que ha sido seleccionado por la Oficina de WIC del Estado.

Usted no puede cambiar el preparado para biberón, aprobado por WIC, por otra marca en la tienda.

¿CUÁNDO ES MI PRÓXIMA CITA?

Las citas se dan usualmente cada 3 meses. Cada vez que usted viene, será para recoger sus cheques o para ser recertificada y recoger sus cheques. Se ofrecerá educación alimenticia en cada cita.

Traiga su tarjeta de identificación de WIC y el registro de vacunación de sus niños cada vez que venga.

!Por favor llegue a tiempo!. Usted tendrá que esperar unos minutos, pero trataremos de recibirla rápidamente. Si usted no puede cumplir con su cita, llame a WIC. Nosotros podremos darle otra fecha, tan pronto como sea posible.

NOTA: Si usted está retrasada en recoger su cheque por más de 2 semanas, usted no recibirá todos sus cheques.

Si usted no puede venir para la cita de su niño (a), llame a WIC. Usted puede enviar a un familiar que puede venir en vez de usted.

¿QUÉ ES RECERTIFICACIÓN?

Recertificación significa que sus derechos para obtener los beneficios de WIC deben ser determinados otra vez. Cuando usted viene a la oficina de WIC par ser recertificada, **usted debe traer su identificación de WIC y todo lo siguiente:**

- ◆ Prueba de su domicilio (una carta enviada a usted, o su licencia de conducir, o su contrato de arrendamiento, etc.)
- ◆ Recibo de desempleo; carta vigente de asignación de Cupones de Alimentos, Medicaid o TANF; formulario W-2; talón del cheque de pago; carta vigente de asignación de Seguro Social; carta de pensión infantil, etc."
- ◆ Prueba de identidad de cada persona que solicita los beneficios de WIC (tarjeta de identificación de WIC, licencia de conducir, tarjeta de Seguridad Social, certificado de nacimiento o de bautizo, talón de Medicaid, tarjeta de identificación de asistencia social, etc.)
- ◆ Formulario de información del cuidado de la salud, si su doctor o clínica ha examinado su tamaño, peso y sangre.

◆ Registro de vacunación de sus niños.

◆ ***¡ Usted debe traer a su bebé o a su niño (a) si usted quiere los beneficios de WIC para ellos!***

¿CUÁNTO TIEMPO PUEDO QUEDARME CON WIC?

Las mujeres embarazadas pueden quedarse con WIC hasta 6 semanas después que el bebé ha nacido.

Las mujeres que dan de mamar a sus bebés son certificadas en períodos de 6 meses, hasta que el bebé cumpla 1 año de edad.

Las mujeres que no dan de mamar a sus bebés o mujeres que pararon de dar de amamantar pueden recibir beneficios hasta 6 meses después que el bebé ha nacido.

Los bebés y niños son certificados por 6 meses, y deben ser recertificados cada 6 meses hasta los 5 años de edad.

¿QUÉ ES UN REPRESENTANTE?

Usted puede escoger a un amigo (a) o familiar para que recoja sus cheques en WIC o que pueda utilizarlos para comprar en la tienda, cuando usted no pueda hacerlo por sí misma. Un representante deber tener por lo menos 16 años de edad. El representante, en toda ocasión, debe llevar consigo mismo la tarjeta de identificación de WIC de usted. Un representante necesita saber qué alimentos de WIC puede comprar y cómo utilizar los cheques. Consulte con el empleado de WIC acerca de cómo escoger un representante.

¿QUÉ PASA SI YO PIERDO MIS CHEQUES O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN?

Los cheques perdidos no son reemplazados. Llame a la oficina de WIC para avisar si su tarjetas de identificación se malogró o perdió o si le fueron robados sus cheques. Los cheques robados pueden ser reemplazados, si usted nos proporciona un reporte policial.

¿QUÉ PASA SI YO CAMBIO DE DOMICILIO?

Llame a WIC inmediatamente. Si usted se muda dentro del área de servicio de WIC, nosotros necesitamos su nueva dirección. Si usted deja el área, nosotros podemos encargarnos de transferirla a otro programa de WIC.

¿CUÁNDO TERMINAN LOS BENEFICIOS DE WIC?

Sus derechos terminan si:

- ◆ Usted ya no tiene una necesidad de chequeo médico o necesidad alimenticia.
- ◆ Su niño alcanza la edad de 5 años.
- ◆ Usted para de dar de mamar a su bebé, y su bebé tiene 6 meses de edad o más.
- ◆ Su ingreso familiar es más alto que los límites especificados por WIC.
- ◆ Usted no cumple con su cita de recertificación.
- ◆ Usted no recoge sus cheques por un período de 2 meses.

Usted también puede ser descalificada (y sus derechos pueden cesar) si:

- ◆ Usted se inscribe en más de 1 programa o clínica de WIC al mismo tiempo.
- ◆ Usted da una información falsa acerca de su ingreso, tamaño de su familia, dirección, chequeo médico o estado de salud.
- ◆ Usted roba cheques de WIC.
- ◆ Usted abusa o amenaza a un empleado de una tienda o de WIC ya sea físicamente o verbalmente.
- ◆ Usted usa cheques de WIC para comprar alimentos que no están autorizados.
- ◆ Usted vende cheques de WIC o alimentos de WIC a otras personas.
- ◆ Usted toma dinero en efectivo o crédito por los cheques de WIC, en vez de comprar los

alimentos autorizados.

- ◆ Usted gasta o trata de gastar los cheques, que usted reportó como perdidos o robados.
- ◆ Usted hace cambios en sus cheques, como alteración de la fecha o cantidad de alimentos.
- ◆ Usted intercambia la leche preparada para biberón u otros alimentos de WIC por otras marcas.
- ◆ Usted permite que otra persona, diferente a su representante, use sus cheques o tarjeta de identificación de WIC.
- ◆ Usted gasta sus cheques en una tienda que no está incluida en sus cheques.

Todas estas acciones pueden resultar en tanto una carta de advertencia o en un tiempo de descalificación de uno a tres meses (con cese de sus derechos). Usted podría tener que devolver el pago de los beneficios, que usted no estaba supuesta a recibir.

SI YO PIERDO LOS BENEFICIOS DE WIC, ¿ PUEDO APELAR ?

Si se le niegan los beneficios o es descalificada, usted puede pedir una audiencia correcta e imparcial dentro de los 60 días de notificación. Usted o su representante [un amigo (a), familiar, abogado u otra persona] puede llamar o escribir o visitar al coordinador de WIC para solicitar esta audiencia correcta e imparcial.

¿QUÉ OTRO TIPO DE AYUDA HAY DISPONIBLE?

Pida a WIC una lista de los servicios de salud disponibles, así como de los servicios sociales en su área. *De acuerdo a lo establecido por las leyes Federales y el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA, siglas en inglés), se prohíbe a este organismo la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad, o impedimentos de las personas. Para presentar una queja sobre discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 (voz) o (202) 720-6382 (TTY). USDA es un proveedor y empleador que ofrece oportunidad igual para todos.*

February 2010

INFORMACIÓN SOBRE WIC



Passaic WIC Program
333 Passaic Street
Passaic, NJ 07055
973-365-5620